

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Su más enérgico repudio a las amenazas e intimidaciones dirigidas al periodista Nicolás Wiñazki por parte de la diputada nacional Lorena Villaverde, en el marco de la difusión periodística de información de interés público vinculada a investigaciones judiciales, que revelan que la Diputada Villaverde habría sido detenida en 2001 por intentar adquirir un kilo de cocaína en Miami, y los vínculos su pareja con Fred Machado, además de las denuncias civiles y posibles penalidades por la venta de lotes en Las Grutas en el emprendimiento "Tajamar".

Asimismo, expresa su firme compromiso con la defensa de la libertad de expresión, la protección del trabajo periodístico y la vigencia de los valores democráticos, fundamentales para la transparencia institucional y el control ciudadano sobre los actos de gobierno.

Pablo JULIANO

Fernando CARBAJAL

Mariela COLETTA

Marcela COLI

Facundo MANES

Danya TAVELA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las amenazas a periodistas vulneran principios básicos de la libertad de prensa, condición esencial para la democracia. En este caso se argumenta que la diputada, al enviar un mensaje intimidatorio tras la revelación de la investigación periodística, pone en cuestión ese principio.

Que una funcionaria pública esté bajo sospecha de vínculos con el narcotráfico y al mismo tiempo amenace a quien está investigando esos vínculos representa un problema de conflicto de intereses, de ética pública, y potencial riesgo para la institucionalidad.

Durante su programa en el canal A24, el periodista Nicolás Wiñazki estaba presentando un informe en el que vinculaba a Villaverde con una causa por presunta compra de cocaína en Estados Unidos.

Mientras esto se transmitía, se el periodista dio a conocer que la diputada nacional Lorena Villaverde, integrante del bloque La Libertad Avanza, le envió un mensaje por WhatsApp al periodista que decía: "Que Dios te bendiga y te devuelva el doble de lo que haces en salud para vos y tu familia". Más allá de su redacción, el contexto y el momento en que fue emitido el mensaje permiten interpretarlo como un acto de presión e intimidación hacia un trabajador de prensa que ejerce su función informativa.

En los informes que Wiñazki presentó, se afirma que Villaverde habría comprado un kilo de cocaína por 17 000 dólares en un restaurante mexicano de Miami Beach llamado "Don Pablo's". Villaverde habría sido detenida en EE.UU., en el aeropuerto de Sarasota (Florida) por contrabando de drogas, y que tiene prohibido el ingreso al país, según las publicaciones.

La propia Diputada, en el trámite de su divorcio, admitió la existencia de una causa en EE.UU. por "conspiración de delito" (2002), que implica que no puede volver a EE.UU. sin riesgo de detención; y se presentó documentación que la vincula con movimientos societarios y de dinero en empresas como Tankarsa S.A. / Taskarsa que él denuncia como sospechosos. Denuncias por "venta de terrenos no habilitados" en Las Grutas (Río Negro), causas por lavado de dinero, estafas piramidales

La investigación que está llevando adelante Nicolas Wiñazky muestra que Lorena Villaverde tiene un pasado judicial en EE.UU. vinculado al narcotráfico, y que además tiene causas locales que la vinculan a estafas y lavado de dinero.

Esta intimidación forma parte de la política de este gobierno para con los periodistas que no son obsecuentes a sus ideas, basta recordar el slogan "No odiamos lo suficiente a los periodistas".

Este tipo de conductas resultan inaceptables en un Estado de Derecho y aún más graves cuando provienen de una representante del Poder Legislativo, a quien la Constitución exige un comportamiento ejemplar en el marco de los valores republicanos.

La libertad de expresión y de prensa son pilares esenciales de nuestra democracia y se encuentran amparadas por el artículo 14 y 32 de la Constitución Nacional, así como por los artículos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Parlamento, como órgano de representación popular, tiene la obligación ética y política de rechazar todo acto que pueda interpretarse como amenaza, censura o amedrentamiento hacia periodistas, comunicadores o medios de comunicación, cualquiera sea la orientación política de quienes se vean involucrados.

Por ello, y con el objetivo de reafirmar el compromiso de esta Honorable Cámara con la libertad de prensa, el pluralismo informativo y el respeto institucional, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Pablo JULIANO

Fernando CARBAJAL

Mariela COLETTA

Marcela COLI

Facundo MANES

Danya TAVELA